JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Secundaria
"NÉSTOR ALMENDROS"
Tomares (Sevilla)

# NUEVA NORMATIVA SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

El pasado 17 de noviembre de 2021 se publicó en BOE el Real Decreto 984/2021 que, entre otros aspectos, regula la evaluación, la promoción y la titulación en Bachillerato. Este decreto fue posteriormente desarrollado por la Consejería de Educación de Andalucía en unas Instrucciones del 16 de diciembre de 2021, que son ya de aplicación para el presente curso escolar 2021/22, y de las que, para informar a toda nuestra comunidad educativa, resaltamos las cuestiones más importantes:

1º En los dos cursos de Bachillerato SE MANTIENEN LAS DOS CONVOCATORIAS ACTUALES, esto es, tanto la ordinaria como la extraordinaria, a diferencia de la ESO en donde desaparece la convocatoria extraordinaria (Real Decreto, artículo 19, punto 3).

2º Para PROMOCIONAR de 1º a 2º de Bachillerato (instrucción octava, punto 2) el alumnado tiene que haber superado todas las materias cursadas o tener evaluación negativa en una o en dos materias. En ningún caso podrán promocionar con 3 o más materias suspensas y el alumnado que promocione con una o dos materias suspensas, deberá matricularse en segundo curso de dichas materias pendientes.

3º Para obtener el TITULO de Bachillerato será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato (instrucción novena, punto 2)

Excepcionalmente, (instrucción novena, punto 3) el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias **SALVO UNA**, siempre que se cumplan además **TODAS** las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia (Con faltas injustificadas en una materia no se puede obtener el título)
c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria (Por tanto, en la evaluación ordinaria de final de mayo, NO SE PODRÁ TITULAR con una asignatura suspensa, ya que esta opción solo es planteable tras realizar la prueba extraordinaria de dicha asignatura)
d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco

4º Por último, tanto las decisiones de promoción como de titulación son competencia exclusiva del equipo docente de cada grupo y serán adoptadas por consenso de sus miembros. En los casos en los que esta situación no se produjese, los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente (instrucción décimo quinta, punto 1).

Esperamos que este documento ayude a clarificar toda la información que ha aparecido en los medios de comunicación en los últimos meses.

Tomares, 8 de febrero de 2022

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

**Calle Néstor Almendros s/n 41940 Tomares (Sevilla) España Teléfonos: 955622151, 671538263, 671538264, 671538265**
**Fax: 955 622 156 Web: www.iesnestoralmendros.es e-mail:41701183.edu@juntadeandalucia.es**